

WMO OMM

WEATHER CLIMATE WATER
TEMPS CLIMAT EAU



World Meteorological Organization
Organisation météorologique mondiale
Organización Meteorológica Mundial
Всемирная метеорологическая организация
المنظمة العالمية للأرصاد الجوية
世界气象组织

Secrétariat

7 bis, avenue de la Paix – Case postale 2300
CH 1211 Genève 2 – Suisse
Tél.: +41 (0) 22 730 81 11
Fax: +41 (0) 22 730 81 81
wmo@wmo.int – public.wmo.int

Nuestra ref.: 31922/2018/OBS/WIS/DRMM/BUFR

30 de noviembre de 2018

Anexo: 1

Asunto: Gestión de problemas en los informes BUFR de observación en altitud

Finalidad: Participar en la iniciativa concebida para resolver los problemas detectados en los informes BUFR de observación en altitud

Estimado señor/Estimada señora:

Cúmpleme referirme a la decisión adoptada por el Grupo de Gestión de la Comisión de Sistemas Básicos (CSB) en su decimoctava reunión, celebrada en Ginebra en marzo de 2018 (véase el punto 4 del orden del día y el anexo 5 al [informe de la reunión](#)), en virtud de la cual se acordó resolver los problemas detectados en los informes de observación en altitud codificados en clave FM 94 BUFR.

Habida cuenta de la decisión indicada, y teniendo en cuenta, por un lado, que el 25 % de los informes de observación en altitud todavía deben ser objeto de migración de las claves alfanuméricas tradicionales (CAT) a la forma binaria universal de representación de datos meteorológicos (BUFR) y, por otro, que el 33 % de los informes que ya se codifican en BUFR presentan problemas que impiden su uso para fines de asimilación de datos, el Equipo Especial sobre los Centros Mundiales del Sistema de Información, en su reunión celebrada en Casablanca (Marruecos) en septiembre de 2018, al amparo del Equipo de Expertos sobre los Centros del SIO del Grupo Abierto de Área de Programa sobre los Sistemas y Servicios de Información de la CSB, propuso recientemente una iniciativa para detectar y resolver problemas en los informes BUFR de observación en altitud.

En el proceso de gestión de problemas propuesto, basado en la labor realizada por el Equipo Especial sobre la Representación de la Información de Observación en Altitud en los Informes BUFR, el Centro Mundial del Sistema de Información (CMSI) desempeña la función capital de facilitar la resolución de problemas en los informes BUFR de observación en altitud detectados por los usuarios o por centros de predicción numérica del tiempo.

A la luz de lo anterior, y a petición del presidente de la CSB en calidad de presidente del Grupo de Gestión de la CSB, espero que participe, en la medida de lo posible, en la iniciativa descrita en el anexo a la presente carta a fin de resolver una cuestión tan apremiante como los problemas en los informes BUFR de observación en altitud.

Le saluda atentamente.

(W. Zhang)

por el Secretario General

A los Representantes Permanentes (o Directores de los Servicios Meteorológicos o Hidrometeorológicos) de los Miembros de la OMM
Directora general del Centro Europeo de Predicción Meteorológica a Medio Plazo

copias: Asesores Hidrológicos de los Representantes Permanentes

PROCESO DE GESTIÓN DE PROBLEMAS EN LOS DATOS DE OBSERVACIÓN EN ALTITUD EN FORMATO BUFR

Ref.: 33232/2018-1.0 LCP

Los objetivos del proceso de gestión de problemas en los datos de observación en altitud en formato BUFR son los siguientes:

- 1) Establecer un marco claro para la resolución de problemas que afecten a los datos de observación en altitud en formato BUFR.
- 2) Exponer claramente los mecanismos al alcance de los productores de datos para obtener ayuda para la resolución de tales problemas.
- 3) Crear una base de datos con soluciones que puedan utilizarse para solventar futuros problemas.

En el enlace que figura a continuación puede consultarse una representación gráfica del proceso: http://wiswiki.wmo.int/tiki-download_file.php?fileId=4598.

En el marco del proceso de gestión de problemas se han definido los cometidos siguientes:

- 1) Notificador del problema

Se trata de un usuario de los datos capaz de detectar problemas en los mismos. Puede ser, por ejemplo, un centro de predicción numérica del tiempo que se enfrente a un problema que le impida utilizar las observaciones en altitud en formato BUFR para fines de asimilación de datos.

En tal caso, debe llevar a cabo las tareas siguientes:

- a) Notificar a su Centro Mundial del Sistema de Información (CMSI) principal la existencia de un problema en un informe BUFR de observación en altitud, para lo que deberá facilitar un informe detallado que incluya muestras de los datos y en donde se documente claramente el problema.
- b) Brindar asesoramiento especializado cuando así se lo solicite el CMSI o el productor de los datos.
- c) Validar los conjuntos de datos de prueba proporcionados por el productor de los datos que ha puesto en práctica una solución al problema. Si el conjunto de datos de prueba todavía presenta un problema, el notificador deberá proponer una solución alternativa cuya viabilidad analizará el productor de los datos.

- 2) CMSI principal

Se trata del CMSI principal al que un notificador transmite la notificación de un problema detectado en su zona de competencia. A su vez, ese Centro deberá notificarlo al CMSI encargado de la zona en la que se realiza la observación.

- 3) CMSI encargado

El CMSI encargado gestiona el problema, facilita su resolución y, con frecuencia, actualiza el sistema de seguimiento de problemas que el Centro ya utiliza en su actividad de vigilancia al incorporar en el mismo:

- a) Toda la información necesaria para describir el problema.

- b) El estado del problema y la fecha prevista de resolución.
- c) Un resumen de la comunicación mantenida con otros participantes.

Asimismo, el CMSI encargado debe asumir la gestión de los problemas que figuran en el sistema de seguimiento a fin de evitar registros duplicados, y también debe pedir al productor de los datos en formato BUFR afectados por el problema que detenga su transmisión hasta que se aplique una solución.

4) Productor de datos

Se trata del productor de los datos en formato BUFR afectados por el problema. Al notificarse un problema, el productor debe llevar a cabo las tareas siguientes:

- a) Detener la transmisión de los datos afectados por el problema.
- b) Proporcionar un plan y un cronograma para la resolución del problema.
- c) Solicitar asesoramiento especializado al Equipo de Expertos Interprogramas sobre el Mantenimiento de las Claves y al notificador del problema, cuando ello se estime necesario.
- d) Proporcionar un conjunto de datos de prueba al CMSI encargado, que el notificador del problema utilizará para confirmar la resolución del mismo.
- e) Publicar los datos modificados en el Sistema de Información de la OMM (SIO) solo si está claro que el problema se ha resuelto.

5) Órgano especializado (Equipo de Expertos Interprogramas sobre el Mantenimiento de las Claves)

El órgano especializado es el Equipo de Expertos Interprogramas sobre el Mantenimiento de las Claves encargado de brindar asesoramiento técnico sobre problemas en el formato de los datos previa petición del productor de los datos o el CMSI.
